

CONDICIONES PARA USO DE LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS DE LA UNAM

PARA USUARIOS EXTERNOS



CONDICIONES PARA USO DE LOS BUQUES OCEANOGRÁFICOS DE LA UNAM PARA USUARIOS EXTERNOS

Los buques oceanográficos de la UNAM tienen la facultad de ser utilizados por miembros que no forman parte la comunidad universitaria.

Las instituciones y/o dependencias de los distintos sectores gubernamentales y privados que deseen hacer uso de éstos, deberán enviar una solicitud por escrito dirigida a la Coordinadora de la COPO (Coordinación de Plataformas Oceanográficas), especificando los objetivos y el tipo de actividades a desarrollar, así como la fecha en que requieren el buque.

Para el uso de los buques, se deberá cubrir una cuota de recuperación por día (24 horas). Esta cuota incluye:

- › El uso del buque y su instrumental de navegación, instalaciones científicas y de operación (laboratorios, salas, winches, grúas, plataformas, etc.)
- › Todos los gastos relacionados con la dotación fija de 15 hombres.
- › Combustible, lubricantes, agua y otros insumos.
- › Alimentación del grupo científico de 20 personas ("*El Puma*") y 21 ("*Justo Sierra*").
- › Materiales y servicios de alojamiento del grupo científico.
- › Seguro del buque y sus pertenencias a bordo.

Esta cuota de recuperación no incluye:

- › Seguros de equipos y materiales puestos a bordo por el fletador.
- › Tarifas de puerto, agenciamiento y de pilotos fuera del puerto base del buque (Mazatlán, Sinaloa o Tuxpan, Veracruz).
- › Gastos extras tales como el paso por el Canal de Panamá, inspecciones aduanales, licencias, etc.
- › Seguros de responsabilidad civil.
- › Permiso para operar en aguas restringidas o protegidas.
- › El uso de las ecosondas multihaz EM300 y EM302, así como del perfilador de fondo TOPAS ya que a estos se les aplica una cuota de recuperación por cada hora de uso.

Nota: Se requiere de un técnico especializado para el uso de estos equipos. La Coordinación de Plataformas cuenta con técnicos capacitados mismos que pueden ponerse a su disposición mediante una cuota por hora / hombre.

Otros detalles, tales como la modalidad de los pagos, demoras por fallas operacionales, impedimentos por condiciones climáticas adversas, etc., se incluirán en una póliza de fletamento, que se deberá suscribir por ambas partes.